



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

PUNTA ARENAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4, del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; y, la Resolución Exenta N° 71, de 28 de enero de 2021 del SERPAT, que delega facultades en los Directores Regionales..

CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, SERPAT es el órgano estatal encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo patrimonial y tiene como misión gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

2.- Que, el SERPAT, a través de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, a objeto de cumplir esa misión, ejecuta el Programa de Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial: “Formación y Asistencia Técnica”, tendiente a fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

3.- Que, dentro de las actividades de salvaguardia y gestión local, concerniente al Programa Sistema Nacional de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial: “Formación y Asistencia Técnica”, en la Región de Magallanes, se encuentra la puesta en valor de la Carpintería de Ribera, oficio especializado que consiste en la construcción artesanal de embarcaciones de madera, destinadas a actividades pesqueras, de transporte y turísticas, aprendido de forma oral a través de la práctica. Entre los saberes tradicionales que le caracterizan, se identifica un conjunto de conocimientos ecosistémicos sobre la flora local, muy relevante para la selección de maderas nativas en lugares cercanos a Punta Arenas, Puerto Natales, Puerto Edén y Puerto Williams. Así también, destaca el conocimiento sobre mareas, clima y navegación, articulando en ello memorias territoriales indígenas de larga data.

4.- Que, de acuerdo con los lineamientos planteados y los objetivos a desarrollar, dentro de su programación anual, la Unidad Patrimonio Cultural Inmaterial Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según su informe técnico que forma parte de la siguiente resolución, que es dependiente de su Dirección Regional, atendiendo a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003) y el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23 de febrero de 2018, requiere la contratación del servicio para la ejecución de un **Taller de Introducción a la Carpintería de Ribera**, a cargo de un maestro carpintero, especialista en la temática, dirigido principalmente a mujeres asociadas a la pesca artesanal; con lo que busca contribuir a procesos de valoración y trasmisión (salvaguardia) de la carpintería de ribera en la Región. Se trata de un taller demostrativo secuencial de la construcción de una pequeña chata o chalupa a remos (1 metro de largo aproximadamente), el ensamble o armado final.

5.- Que, **don Juan Antonio Chiguay Mancilla, RUN N°** [REDACTED], está identificado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, SIGPA con el ID CI3823, como cultor de la comunidad asociada al elemento Carpintería de Ribera en Magallanes, que forma parte del Registro de Patrimonio Cultural en Chile. La inscripción Carpintería de Ribera en Magallanes, folio 2019_005 fue formalizada mediante la Resolución Exenta del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio N° 1811 del 24 de octubre de 2019, en base a la recomendación del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo necesaria y conveniente para los intereses del Servicio, su contratación para dictación de un **“TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA CARPINTERÍA DE RIBERA”**, a desarrollarse en tres sesiones durante tres semanas, entre el mes de octubre a noviembre de 2021.

6.- Que el cultor don Juan Antonio Chiguay Mancilla, RUN N° [REDACTED], no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, ni está interesado en registrarse en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

7- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.129.944.- (un millón ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido**, monto que se pagará en dos (2) estado de pago, el primero de \$225.989.- (doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos) y el segundo de \$803.955.- (ochocientos tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos), previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Regional de Magallanes del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación con el cultor don Juan Antonio Chiguay Mancilla, RUN N° [REDACTED]; para la dictación de un **“TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA CARPINTERÍA DE RIBERA”**.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$1.129.944.- (un millón ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido**, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 194, del presupuesto de la Dirección Regional de Magallanes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2021. según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 1	Informe de avance Planificación y descripción del taller	20%	225.989
Semana 3	Informe final de realización de taller	80%	803.955
	TOTAL	100%	1.129.944

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**PABLO
GIACOMO
QUERCIA
MARTINIC**

Digitally signed by PABLO GIACOMO
QUERCIA MARTINIC
DN: c=CL, title=NO APLICA,
cn=PABLO GIACOMOQUERCIA
MARTINIC,
email=pablo.quercia@patrimoniocul
tural.gob.cl,
serialNumber=9410531-5
Date: 2021.10.13 11:51:45 -03'00'

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/MXAC/pgar/rsr

Destinación:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Encargada Regional de PCI
- Departamento de Desconcentración Financiera Magallanes
- Archivo Regional-Oficina de Partes